



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud (Gaceta del día 3 de Marzo de 1930)

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

SECCIÓN N. O.

3. DEMARCACION

RELACION de propietarios de fincas que han de ser ocupadas en el término municipal de La Robla, con motivo de las obras de sustitución de un paso anivel por un paso superior en el kilómetro 354 de la carretera de primer orden de Ajanero a Gijón.

Número de orden	Nombres de los interesados	Vecindad	Clase de terreno
1	Leonardo González	Peredilla	Labrantío regadío
2	Ramón González	Idem	Idem
3	Isidro Robles	Idem	Idem
4	Aurelia Suárez	Puente de Alba	Idem
5	Gregoria Gordón	Peredilla	Idem
6	Hilario Gordón	Idem	Idem
7	Benjamín Gordón	Alecedo	Idem
8	Gregoria Gordón	Peredilla	Idem

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas, puedan presentar sus oposiciones en el plazo de quince días, según previene el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.

León, 19 de Febrero de 1930.

Gobernador civil interino,
FRUTOS RECIO

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Sesión del día 4 de Febrero de 1930

Se abrió la sesión a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Berrneta, Norzagaray, González Puente y Arriola, aprobándose el acta de la anterior y adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la comunicación de la Alcaldía de esta capital, participando la liquidación de las obras de construcción de la acera, frente al Instituto de Higiene y Hospicio.

Aprobar, con las modificaciones propuestas por el Negociado varios padrones de cédulas personales.

Admitir en el Colegio Nacional de Sordomudos a la niña Severina Oveja.

Desestimar la instancia de Faustino Gast, que interesa se recluya en el mismo Establecimiento a un hijo suyo.

Dar por conclusos los expedientes incoados a instancia de José Rodríguez y María García, del ramo de Beneficencia, por no haber remitido los documentos necesarios y que reiteradamente les fueron reclamados.

Admitir en el Asilo de Mendicidad a varios pobres de los partidos de Astorga, La Bañeza, La Vecilla, León, Ponferrada, Sahagún, Valencia de Don Juan y Villafranca, a los que se avisarán cuando les correspondiera el turno.

Desestimar una petición del Ayuntamiento de Peranzanes, para que se le conceda una subvención, para reparar daños causados por las lfuvias.

Poner en conocimiento del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, la negativa de un vecino del pueblo de Carbajal, a realizar trabajos de prestación personal en un camino.

Conceder 1.000 pesetas a la Asociación de la Virgen del Camino,

para contribuir a la coronación canónica de la Patrona de la Región Leonesa, y otras 1.000 a la Inspección de 1.ª Enseñanza para fines de extensión cultural.

Adquirir varias obras con destino a la Biblioteca Regional.

Aprobar una rectificación de las cantidades destinadas para la conservación de los caminos vecinales, en la forma en que propone la Sección de Vías y Obras provinciales.

Designar al Sr. Presidente para que en unión del Sr. Ingeniero Director de dicha Sección, señale día, hora y personal para verificar la recepción de las obras del puente de Ciñera; del de Ventosilla, y del de San Martín de la Tercia.

Autorizar al Sr. Arquitecto para que adquiriera una máquina de escribir.

Aprobar las Bases para la concesión de anticipos, sobre sus pagas, a los funcionarios de esta Diputación.

Nombrar con carácter de temporero, para auxiliar en los trabajos de la Biblioteca Regional y en los del Archivo, por encontrarse enfermo el encargado de este último, a D. Carmelo Hernández.

Aprobar el balance de la recaudación verificada en la Granja Agropecuaria durante 1929, que asciende a 14.474,55 pesetas.

Nombrar interinamente a D. David Merille, para el cargo de Delineante del Arquitecto provincial, que existe creado en presupuesto y en plantilla y que se redacten las Bases para su provisión en propiedad.

Pasar al Pleno la moción del señor Inspector de la Imprenta, referente a la reforma del Reglamento de funcionarios, en cuanto se relaciona con dicho Establecimiento.

Quedar enterada de la carta que el Sr. Presidente dirigió al Sr. Coronel del Regimiento de Infantería de León, de guarnición en Madrid, remitiendo la bandera donada por la Diputación de León, y aprobar la gestión de la Presidencia.

Jubilarse al funcionario D. Rafael

Marcos Delgado, afecto a la Sección de Presupuestos municipales, toda vez que ha cumplido la edad reglamentaria.

El Sr. Presidente dió cuenta de que había presentado al Excmo. señor Gobernador civil la dimisión de su cargo, de lo que daría también conocimiento a los compañeros que compone el Pleno.

Todos los señores Diputados por unanimidad se hacen solidarios de lo ejecutado por la Presidencia y ponen a su disposición sus cargos, para que lo haga llegar a conocimiento del Gobierno civil, a los efectos que procedan.

Después de aprobarse varias cuentas de servicios provinciales y despachar algunos asuntos de trámite, se levantó la sesión a las trece horas y quince minutos.

Sesión del día 11 de Febrero de 1930

Abierta la sesión a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, González Puente y Norzagaray, se leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 31 de Octubre de 1929, y la liquidación de cédulas personales de esta capital correspondiente al de 1928.

Aprobar los padrones de cédulas personales de varios Ayuntamientos.

Desestimar la petición de María González, para que se admitan en el Hospicio, a dos hijos suyos.

Devolver al contratista D. Florentino Rodríguez, la fianza que constituyó con motivo de la reparación de las obras de varios kilómetros de la carretera provincial.

Aprobar la memoria de la Granja agropecuaria correspondiente a 1929, y la de los trabajos y labor realizada en el mismo año, por el Instituto provincial de Higiene.

Aprobar la certificación provisional de obras en el camino de Villalbán.

Designar al Sr. Presidente para

o a la Sección
cipales, toda
a edad regla.

vió cuenta de
al Excmo. se-
la dimisión de
laría también
pañeros que

Diputados por
solidarios de
Presidencia y
n sus cargos,
gar a concu-
civil, a los

de varias cuen-
nciales y des-
s de trámite,
las trece ho-

brero de 1930

as once horas,
l Sr. Vicente
de los señores,
nte y Norza-
de la sesión
ada adoptán-
nientes:

de las opera-
ad: realizadas
e de 1929, y la
las personales
spondiente al

nes de cédulas
untamientos.
ción de María
admitan en el
suyos.

atista D. Flo-
la fianza que
o de la repara-
varios kilóme-
provincial.

a de la Granja
ndiente a 1929,
labor realiza-
por el Institu-
lene.

ción provisio-
mino de Villa-

Presidente para

que con los Sres. Ingeniero Jefe de
Obras públicas y Director de Vías
y Obras provinciales, gire el 15 del
corriente una visita de inspección a
las obras del camino vecinal de San
Pedro de Valderrey a Oca, y a las
del de El Burgo a Villamizar, acom-
pañados del Ingeniero encargado de
las mismas.

Dada cuenta de las comunicacio-
nes del Sr. Ingeniero Director de
Vías y Obras provinciales, referen-
tes al camino vecinal de León a
Carbajal de la Legua, acompañadas
de certificación de obra ejecutada
hasta la fecha, la Comisión provin-
cial acuerda: 1.º Abonar el importe
de la certificación presentada por la
Sesión de Vías y Obras, que se ele-
va a 36.376,08 pesetas, totalidad de
la obra ejecutada a satisfacer por la
Diputación con cargo a la operación
realizada con el Banco de Crédito
Local. 2.º Que de dicha operación
sea igualmente satisfechas las 1.071
pesetas por estudios y replanteos del
citado camino. 3.º Que se anticipe
al Ayuntamiento de la capital, a
calidad de reintegro en la forma
convenida, la parte que al mismo
corresponde satisfacer por el 51 por
100 sobre 58.049,31 pesetas de obra
ejecutada, según proyecto y hoja de
datos fundamentales, aprobada por
la Comisión en 5 de Agosto de 1929,
abonando las 29.605,14 pesetas que
resulta de dicha operación; del ca-
pitulo 19, artículo 1.º. 4.º Que del
mismo capitulo y artículo se satis-
gan las 3.718,10 pesetas que fue-
ron entregadas para mejoras de jor-
nales a obreros que trabajan en el
mismo.

Trasladar a la Sección de presu-
puestos al Oficial D. Antonio Pérez
Merino, cuando las necesidades del
servicio lo permitan.

Quedar enterada de la circular
publicada en el BOLETIN OFICIAL,
referente a que quedan en suspenso
los acuerdos de carácter económico
adoptados por la Diputación desde
28 de Enero último, y que se dé
exacto cumplimiento a lo dispuesto
en la misma.

Después de aprobarse varias cuen-
tas de servicios provinciales y des-

pachar asuntos de trámite y de or-
den interior, se levantó la sesión a
las trece horas y cuarenta minutos.

Lo que se publica en el BOLETIN
OFICIAL, en cumplimiento de lo dis-
puesto en el párrafo 10 artículo 28
del Reglamento de 2 de Noviembre
de 1925.

León, 24 de Febrero de 1930.—
El Secrestario, José Peláez.—Visto
Bueno: El Presidente, José M.ª Vi-
cente.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Alcaldía constitucional de Cimanes de la Vega

Aprobado por la Comisión provin-
cial el padrón de cédulas perso-
nales de este Ayuntamiento para el
actual año de 1930, se expone al
público en la Secretaría de este
Ayuntamiento por término de diez
días, al objeto de que pueda ser exa-
minado por las personas interesadas
y producir cuantas reclamaciones u
observaciones estimen convenientes
a su derecho.

También se halla expuesta al pú-
blico por término de quince días la
lista de familias pobres incluidas en
la Beneficencia municipal que tie-
nen derecho a asistencia médico far-
macéutica gratuita, para que pueda
ser examinada por cuantas personas
lo deseen y produzcan las reclama-
ciones que juzguen convenientes.

Cimanes de la Vega, a 25 de Fe-
brero de 1930.—El Alcalde, Vicente
Cadenas.

Continuando la ausencia por más
de diez años en ignorado paradero
de Heliodoro Santos Mañanes, her-
mano del mozo Nicasio Lucidio
Santos Mañanes, del resplazo de
1928, a los efectos y en cumplimen-
to de lo dispuesto en los artículos
273 y 293 del vigente Reglamento
de reclutamiento y remplazo del
Ejército, se hace público por medio
de la presente, a fin de que todas las
personas que tengan antecedentes so-
bre el actual paradero de dicho indi-
viduo, lo comuniquen a esta Alcaldía
aportando el mayor número de datos
que sea posible, para tenerlo cons-
tar en el expediente de prórroga de

incorporación a filas de primera cla-
se que a favor del citado mozo Ni-
casio Lucido me hallo instruyendo.

Cimanes de la Vega, a 25 de Fe-
brero de 1930.—El Alcalde, Vicente
Cadenas.

Alcaldía constitucional de Cistierna

A instancia de Hilarino Recio
García, y para que surta sus efectos
en el expediente de prórroga de pri-
mera clase para incorporarse a filas
del mozo expresado, alistado en el
año de 1928 por el Ayuntamiento
de mi presidencia, se sigue expen-
diente en averiguación de la resi-
dencia actual o durante los diez años
últimos de su hermano Macario Re-
cio Marcos, y cuyas circunstancias
son las siguientes:

Es hijo de Máximo y de Carmen,
nación Vidanes, provincia de León,
el día 28 de Febrero de 1890, tenien-
do, por tanto, ahora, si vive, 39
años; su estado era el de soltero, y
de oficio labrador al ausentarse hace
diez y ocho años del pueblo de Vi-
danes, que fué su última residencia
en España.

Y en cumplimiento de lo dispues-
to en el Reglamento vigente para el
Reemplazo y Reclutamiento del
Ejército, se publica este edicto y se
ruega a cualquiera persona que ten-
ga noticia del paradero actual o du-
rante los últimos diez años del ex-
presado mozo, que tenga a bien
comunicarlo al Alcalde que suscribe:

Cistierna, a 24 de Febrero de 1930.
—El Alcalde, E. Carró.

Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

A instancia del mozo Teodosio
Garrido, y para que surta sus efec-
tos en el expediente de prórroga de
primera clase para incorporarse a
filas del mozo antes expresado, ali-
stado en el año de 1928 por el Ayu-
ntamiento de mi presidencia, se si-
gue expediente en averiguación de
la residencia actual o durante los
diez años últimos de Horacio Garri-
do Gutiérrez, y cuyas circunstancias
son las siguientes:

Es hijo de Eugenio y de Aurea,

nació en Valencia de Don Juan, provincia de León, el día 19 de Enero de 1897, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 32 años, su estado era el de soltero, y de oficio, se ignora, al ausentarse hace trece años del pueblo de la fecha (Valencia de Don Juan), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado mozo Horacio Garrido Gutiérrez, que tenga o bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Valencia de Don Juan, a 21 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Anastasio Santín.

Alcaldía constitucional de Turcia

Lista que forma la Comisión permanente de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1977, comprensiva de todos los individuos que constituyen el pleno de la Corporación municipal y del cuádruplo de vecinos, cabezas de familia de este Municipio, que por pagar mayor cuota de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores.

Concejales

Marcos Antón Caminero.
Justo Pérez Martínez.
Isidro Pérez Álvarez.
Arsenio Martínez Pérez.
Ladislao Martínez Pérez.
Manuel González Machado.
José Delgado González.
Eugenio Martínez Álvarez.
Santiago Pérez Mielgo.
Domingo González García.
Valentín Carrizo Martínez.

Mayores contribuyentes

Felipe Marcos Martínez.
Tomás Alonso Carro.
Juan Fernández Trigo.
Juan Fernández Martínez.
Heriberto García Muñiz.
Valentín Álvarez Fernández.

José González Marcos.
Gabriel Pérez Martínez.
Bernardo Álvarez Martínez.
Blas Martínez Martínez.
Andrés Pérez Martínez.
Casimiro Álvarez Álvarez.
Solutor Pereda Fernández.
Bernardino González Blanco.
Gabriel Jimeno García.
Benito Martínez Martínez.
Julián González García.
Antonio Sánchez Delgado.
Agustín Pérez García.
Froilán Diéguez Aguado.
Francisco González Fernández.
Carlos Álvarez Álvarez.
Marcos Martínez Arias.
Antonio Martínez Martínez.
Victor Martínez Antón.
Tomás García Jimeno.
Saturnino García Pérez.
Pedro Pérez Arias.
Faustino Arias Sánchez.
Tomás Pérez Mielgo.
Marcelino Pérez Álvarez.
Julián García García.
Leandro Martínez Pérez.
Felix Fernández Delgado.
Joaquín Domínguez Cabo.
Pablián Martínez García.
Antonio Pérez García.
Tomás Blanco Martínez.
Nicasio Pérez García.
Fernando Lastra Martínez.
Gregorio García Jimeno.
Claudio Martínez Marcos.
José Fernández Marcos.
Diego Álvarez Arias.

Lo que se hace publico por medio del presente edicto, para que en el plazo de veinte días, puedan producirse por los interesados las reclamaciones que se crean justas.

Turcia, 1.º de Enero de 1930.—El Alcalde, Marcos Antón.

Alcaldía constitucional de Cubillos del Sil

Relación de los Señores Concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento y de los treinta y dos mayores contribuyentes, que por Contribución directa, y siendo vecinos con casa abierta en el municipio, tienen derecho al voto de compromisarios, para las elecciones de

Senadores, que se verificarán en el año actual.

Servando Rodríguez Vega.
Francisco Marqués Fernández.
Miguel Marqués Pérez.
José M.ª Álvarez Núñez.
José Mata Fernández.
Manuel Gascallana Fernández.
Miguel Orozco y Orozco.
Francisco Alonso Nistal.
Adrián Calvo Álvarez.
Daniel Fernández González.
Luis Rodríguez Artola.
Gervasio González Fernández.
Rufino González Fernández.
Domingo Corral González.
Andrés Corral y Corral.
Florentino Orallo Calvo.
José M.ª Mata Corral.
Manuel Corral Fernández.
Adriano Santalla Nistal.
Gregorio Fernández Álvarez.
José M.ª Gascallana García.
José Pérez Marqués.
Adriano Fernández Regundez.
Antelipo Cortal González.
Salvador García Corral.
Plácido Fernández González.
Tomás Fernández García.
Manuel Nistal Reguera.
Juan Rodríguez Díez.
Saturnino Arallo Calvo.
Pedro Pérez Marqués.
Francisco Osorio Osorio.
Laureano Fernández González.
Santiago Nistal Reguera.
Tomás Mata Mata.
José Rodríguez Corral.
Rogelio Marqués García.
Daniel Corral Gago.
Manuel de la Fuente Oviedo.
Guillermo Jañez González.
Cubillos del Sil, a 15 de Enero de 1930.—El Alcalde, Servando Rodríguez Vega.

ANUNCIO PARTICULAR

LABRADORES

Mejorad vuestros prados ahora, en primavera, con los YESOS RUIFERNANDEZ, a cinco reales el sacco.

Venta: Independencia, 8, LEON.
P. P.—68.

Imp. de la Diputación provincial

La
cretu
BOL
ejem
done
del n
Lo
var l
dena
que

Part

Anu
Junt
La
pr
ma
de

Jefa
Le
ha
de

Edic

Edic

Anu

P

S.

(q. l

Viet

cipe

pers

lia,

imp